

AYUNTAMIENTO DE BARRADO

Plza. de España, 1 Telf. 927 478046 Fax 927 478112

C.I.F. núm.: P1002600C

10696 **BARRADO** (Cáceres)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARRADO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2016.**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

JAIME DIAZ BREÑA

CONCEJALES PRESENTES:

SARAY BREÑA DIAZ

JOSE ANTONIO DIAZ PANIAGUA

M^a BLANCA NUÑEZ GARCÍA

JUAN JOSE PANIAGUA BREÑA

RUBEN FERNANDEZ SANCHEZ

Siendo las 19.21 horas del día de la fecha y estando reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barrado los Sres. Concejales al margen relacionados por el Sr. Presidente se abrió la sesión y a continuación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

AUSENTES:

FRANCISCO JAVIER GARCIA NUÑEZ

SECRETARIO

FRANCISCO MANUEL MERINO
PALOMINO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el Acta de la Sesión anterior, el acta fue aprobada por Unanimidad de todos los miembros presentes

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones emitidas desde la última sesión celebrada.

Visto todo ello, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA

Tomar razón de la dación de cuenta realizada por el señor alcalde, habiéndose así realizado por el Pleno su función de control de la gestión de la Alcaldía a los efectos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local.

3º. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 09 de diciembre de 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto del que se desprende que la situación es de *equilibrio y cumplimiento de la regla de gasto*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barrado, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	74.500,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	27.250,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.400,00 €
5 INGRESOS PSTRIMONIALES	4.500,00 €
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00 €
TOTAL	280.650,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	127.500,00 €
2 GASTOS DE BENES CORRIENTES	96.450,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.700,00 €
5	
6 INVERSIONES REALES	42.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	280.650,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al gobierno de Extremadura

4º. APROBACION DEFINITIVA AGRUPACION DE SECRETARÍAS.

Visto que con fecha 22 de julio de 2016, se inició por la Alcaldía de este Ayuntamiento, procedimiento para constituir una Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor.

Visto que con fecha 22 de julio, fue emitido informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir a fin de constituir la Agrupación.

Visto que con fecha de 21 de marzo de 2016, fue elaborado el borrador del proyecto de Estatutos que deberá regir la Agrupación de Municipios.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2016, se sometió el expediente a información pública por plazo de un mes.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de octubre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Constituir Agrupación con los Municipios de Barrado y Gargüera de la Vera para el sostenimiento común del puesto de Secretaría-Intervención.

CUARTO. Aprobar, el texto consensuado de los Estatutos por los que ha de regirse la Agrupación constituida de acuerdo con la redacción obrante en el expediente.

QUINTO. Remitir el expediente¹ a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura para su continuación² y posterior resolución.

[En virtud de los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 53/2010, de 5 de marzo, a continuación, la Dirección General de Administración Local (órgano autonómico) notificará al titular o titulares de los puestos de trabajo agrupados afectados por la modificación, la iniciación del correspondiente expediente, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, para que aleguen lo que estimen conveniente.

Asimismo, la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, una vez recibido el expediente de agrupación, recabará informes de la Diputación o Diputaciones interesadas sobre el proyecto de Agrupación y sus Estatutos. Asimismo, solicitará informe al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia o provincias en que radiquen las Entidades locales que se van a agrupar.

Dicho informe deberá ser remitido en el plazo de diez días. De no recibirse en el plazo señalado, podrá proseguirse el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

¹ En virtud del artículo 11 del Decreto 53/2010, de 5 de marzo, las Corporaciones locales interesadas remitirán a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura el expediente de Agrupación con los siguientes documentos:

- a) Certificación de los acuerdos corporativos relativos a la voluntad de agruparse y a la aprobación de los Estatutos, así como de haber cumplido el trámite de información pública y, en su caso, de las alegaciones presentadas y del acuerdo resolviendo las mismas.
- b) Certificación de los datos de población y recursos presupuestarios ordinarios y cualquier otra circunstancia que justifique la oportunidad de la agrupación propuesta.
- c) Copia de los Estatutos aprobados por la Corporación.

² En este punto finaliza la tramitación correspondiente a la Administración local para seguir con la tramitación por la Administración autonómica.

Llevados a cabo todos estos trámites, y previo informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, **la Dirección General de Administración Local resolverá** sobre la aprobación o no de la agrupación, en virtud de los artículos 4.1 y 14 del Decreto 53/2010, de 5 de marzo).

Esta resolución incluirá la clasificación del puesto de trabajo resultante y, en su caso, la adscripción al mismo del funcionario correspondiente.

Dicha resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, se comunicará al Ministerio de Política Territorial y se notificará a los interesados.

Los efectos jurídicos de la aprobación se producirán desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura]

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El señor alcalde toma la palabra para dar cuenta de los siguientes informes:

1.- informe sobre obras;

- Informe sobre ejecución de actuaciones de seguridad vial, tras el informe se produce un ruego por parte del portavoz del partido popular para que se coloque un espejo en la avenida de Extremadura, si bien el Alcalde responde que ya está pedido.
- Carretera de Gargüera; limpieza del kilometro 2
- Cementerio; el alcalde explica la memoria técnica hecha sobre las actuaciones a realizar en el mismo.
- Se informa sobre el comienzo de las obras del PER.
- Se informa sobre las actuaciones realizadas con el fin de proceder a la modificación de las NNSS de Barrado.

2.- informe sobre la concesión de subvención de protección civil por una cuantía de 2500 euros para la compra de tres desbrozadoras.

3.- informe sobre la intención de comprar un pisón y una radial por un valor aproximado de 3000 euros con cargo al presupuesto municipal.

4.- Informe sobre alumbrado público y los problemas de cableado, informando que a pesar del retraso parece ser que ya está arreglado, se informa también de la colocación de un foco en el colegio y del problema de la luminosidad del alumbrado LED.

5.- informe sobre la situación de la depuradora de agua potable, que parece que las analíticas del agua tras mes y medio de actuaciones ya da resultados positivos para su consumo, y que los técnicos de la junta ya han visitado las

instalaciones del Rabanillo a fin de ver que solución es la mejor para la problemática del agua potable, así mismo se informa de la visita de los técnicos a la depuradora de aguas residuales.

6.- informe sobre la petición de la asociación de mayores, solicitando la habilitación de un lugar o sede donde reunirse y realizar actividades.

7.- informe sobre la colaboración realizada con la asociación de mayores por una cuantía de 600 euros para la comida que tuvo lugar en fechas pasadas, tras lo cual el portavoz del partido popular muestra su desacuerdo con dicha colaboración.

8.- informe sobre la contratación dos trabajadores, un peón de mantenimiento y un auxiliar de ayuda a domicilio con cargo al plan de empleo experiencia de este año.

9.- informe sobre la renovación de contrato de Pedro Paniagua por seis meses más.

10.- Informe de la prórroga del contrato de Mónica en el Ayuntamiento por seis meses más.

11.- informe de la concesión de una subvención para la realización de actividades deportivas de 1000 euros.

12.- informe sobre la concesión de subvención de gastos corrientes de la diputación de Cáceres.

13.- informe sobre la denegación de la subvención de infraestructuras de "La Solana".

14.- informe de la concesión de una ayuda para la adquisición de sistemas informáticos por valor de 1100 euros.

15.- informe sobre la petición de entrevista al Consejero de Sanidad para tratar la continuación de la construcción del centro de Día.

16.- informe sobre la colaboración con el Banco de Alimentos y con la campaña de juguetes de la Cruz Roja.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El portavoz del PP pregunta por las colaboraciones realizadas a la asociación cultural.
2. El portavoz del PP pregunta que si se pretende arreglar los baches de la calle morales, el alcalde responde que ya se está trabajando sobre la situación.
3. El portavoz del PP pregunta por la obra de Moncho en la calle Real, concretamente en la terraza del establecimiento, el alcalde responde

que se revisará la situación para su posible regularización.

4. El portavoz del PP pregunta por lo que se va a hacer en San Sebastián, el alcalde responde que aun se está estudiando el programa y que lo mismo sucede con el alumbrado navideño.
5. Se cede la palabra a Dña. Saray Breña, concejal del PP para que realice una pregunta, esta toma la palabra y hace un ruego para que se proceda a poner un punto de luz en la fachada de Ramón Breña y de Eloy Paniagua, el alcalde responde que cree que es un problema más de la potencia de las luminarias que de falta de puntos de luz.
6. Saray Breña pregunta por como se realizara la campaña de juguetes de Cruz Roja, a lo que el alcalde responde que aun no se sabe cómo se arbitrará la campaña, estando a la espera de comunicación por parte de Cruz Roja.

Y siendo las 20.40 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Díaz Breña
Palomino

Fdo.: Francisco Manuel Merino